

Guía del estudiante para el examen de Media Carrera de Economía de la EPN Semestre 2024-A

Este documento ha sido elaborado por la Comisión Académica de las carreras de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras, nombrada por el Consejo de Facultad de Ciencias mediante Resolución CFC-2024-101 del 17 de mayo de 2024. Esta comisión secunda la Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Media Carrera para la carrera de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.

Este examen está normado en los siguientes documentos emitidos por Consejo de Docencia:

- Normativa No. CD-05-2016. Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil),
- Normativa No. CD-07-2022. Directrices para el diseño, elaboración y registro de los exámenes de autoevaluación de media y fin de carrera para la oferta vigente de la institución
- Procedimiento EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03. Procedimiento para la gestión de exámenes de autoevaluación de media y de fin de carrera

Según el Art. 2 de la normativa CD-07-2022: *a) El Examen de Autoevaluación de Media Carrera (EAMC) es un instrumento de autoevaluación que valora la consecución de los resultados de aprendizaje relacionados con conocimientos, habilidades, valores y actitudes establecidos en el perfil de egreso de la carrera y obtenidos durante los primeros niveles de la carrera.*

1. Asignaturas a ser evaluadas y duración del examen:

Unidad	Asignatura (según PEA 2020)
Básica (Matemáticas)	Álgebra lineal
	Cálculo en una variable
	Análisis vectorial
	Probabilidad y estadística
	Ecuaciones diferenciales ordinarias.
Profesional Básica	Macroeconomía I
	Microeconomía I
	Microeconomía II
Socio Humanística	Comunicación Oral y Escrita

Tabla 1. Estructura del examen de media carrera – Economía e ICEF

Las preguntas serán reactivos de opción múltiple de distintas dificultades (básico, medio y alto). Cada pregunta deberá leerse y responderse en un tiempo de 3 minutos en promedio. **La duración del examen será de 2.5 horas. Este examen será presencial en los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la EPN.**

2. De los estudiantes habilitados

Los estudiantes habilitados para rendir este examen de la carrera de Economía serán aquellos que hayan aprobado todo el nivel referencial 4. Esto está de acuerdo con el Art. 3 de la normativa CD-07-2022.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
Convocatoria preliminar a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 10/06/2024
Convocatoria final a los estudiantes que cumplen los requisitos	Hasta el 12/06/2024
Envío guía a los convocados.	Hasta el 28/06/2024
Reunión informativa con los convocados	04/07/2024
Examen de media carrera Economía	11/07/2024
Notificación de resultados al subdecanato	Hasta el 18/07/2024
Ingreso de Notas en el SAew	Hasta el 25/07/2024
Notificación de resultados a los estudiantes	Hasta el 25/07/2024
Emisión de informe	Hasta el 09/08/2024

4. Obligatoriedad del Examen de Autoevaluación de Media Carrera

Los exámenes de autoevaluación de media carrera son de carácter obligatorio para los estudiantes matriculados que cumplan con los criterios establecidos en el punto 2.

Solo en casos de fuerza mayor, si un estudiante no rindió el examen de autoevaluación de media carrera o el de fin de carrera, en los periodos que le correspondía, podrá solicitar a la Máxima Autoridad de la unidad académica la autorización para rendir el examen atrasado en una fecha posterior o en el siguiente periodo académico, presentando la justificación correspondiente debidamente avalada por la Dirección de Bienestar Politécnico. La autorización la emitirá la misma autoridad.

El estudiante podrá justificar su inasistencia dentro de los 5 días posteriores a la fecha de realización del examen, o dentro de 5 días posteriores a la fecha de superado el caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que el estudiante no justifique su inasistencia al examen, el Subdecano presentará el caso ante el Consejo de Facultad para que se analice la situación y de ser el caso, autorice de forma extemporánea el rendir el examen en la siguiente convocatoria.

5. Resultados

Se considera satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera, cuando el estudiante obtenga una nota igual o superior al 70%. Se considera no satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera, cuando el estudiante obtenga una nota inferior al 70%.

Estas notas serán registradas sobre diez (10) puntos y con dos decimales, por el Subdecano o Subdirector de la ESFOT, en el Sistema de Administración Estudiantil SAEw.

En el currículo académico del estudiante se registrará el haber rendido los exámenes de autoevaluación de media o de fin de carrera, como requisito, y se presentará la nota obtenida sobre diez (10) puntos. La calificación de ambos exámenes no se tomará en cuenta en el cálculo del promedio o del IRA.

6. Estímulos por Aprobar el Examen de Autoevaluación de Media Carrera

Para los estudiantes que aprueben satisfactoriamente el examen de autoevaluación de media o fin de carrera, la Máxima Autoridad de la unidad académica emitirá un certificado de reconocimiento.

En caso de que la unidad académica haya gestionado pasantías, los estudiantes que obtuvieron una nota mayor al 70% en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera tendrán prioridad en el proceso de asignación a este tipo de práctica preprofesional. Para el efecto, el Subdecano deberá remitir el listado de estudiantes que cumplan con este criterio a las CPP.

La nota obtenida en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera podrá ser empleada como parte del análisis en los procesos de contratación para ayudantes de cátedra, y se otorgará en dichos procesos una bonificación del 10% de la nota obtenida en la evaluación de la carpeta a aquellos postulantes que hayan obtenido una nota superior al 70% en estos exámenes. El postulante remitirá una copia del certificado de reconocimiento como parte de la documentación requerida en estos procesos.

Adicionalmente, en caso de ser factible, aquellos estudiantes que obtengan una nota superior al 70% en el examen de autoevaluación de media carrera podrán solicitar acceso preferencial a los primeros turnos planificados de matrículas ordinarias en su carrera. Esta actividad estará a cargo del Subdecano.

7. Breve explicación del Proceso

Antes del examen:

- Estar atento al correo electrónico institucional ya que ahí se enviará toda la información referente al proceso.
- Después de la convocatoria preliminar, revisar si cumple con los criterios establecidos en el punto 2. Si no los cumple y ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (mayra.guznay@epn.edu.ec). Si cumple los requisitos y no ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecanato de la Facultad de Ciencias (mayra.guznay@epn.edu.ec)
- Asistir a la reunión informativa convocada por la Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Media Carrera. La convocatoria a esta reunión será realizada a su respectivo tiempo por correo electrónico.
- Enviar por correo electrónico a la Secretaría de la Unidad Académica, con al menos 1 día

de antelación a la realización del examen, una fotografía o fotocopia a color de la cédula o pasaporte, según sea el caso, y el Acuerdo de Compromiso y Honestidad firmado.

- El estudiante que no realice las pruebas de conexión a internet en la fecha y hora que la Comisión indique o que no envíe la documentación mencionada no podrá rendir el examen, y la nota que será asignada será de 0 (cero), excepto en los casos en los que el estudiante justifique su inasistencia por caso fortuito o fuerza mayor, en los cuales no tendrá nota.
- En caso de que la modalidad de la prueba sea virtual, conectarse 15 minutos antes de la hora del examen tanto la sesión virtual mediante el enlace proporcionado como al aula virtual, para que el profesor encargado pueda realizar el control de asistencia y la verificación facial para corroborar la identidad del estudiante.

Durante el examen:

- El examen será **presencial**. En la reunión informativa se dará a conocer el aula asignada.
- No se permitirá el ingreso al aula una vez que el examen haya iniciado.
- Una vez iniciado el examen, se prohíbe tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
- Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y de preferencia el estudiante no deberá tenerlos consigo.
- El estudiante durante la rendición del examen deberá abstenerse de realizar actividades fraudulentas como:
 - Copiar o intentar copiar mediante cualquier medio.
 - Contactar a otra persona utilizando cualquier medio de comunicación para recibir ayuda no autorizada.
 - Suplantar la identidad o falsificar documentos.
 - Incumplir las indicaciones de los docentes responsables de supervisar la realización del examen.
 - Alterar el normal desarrollo del examen.
- Iniciado el examen, el estudiante no podrá ausentarse del mismo antes de su finalización, a menos de que el docente establezca que puede hacerlo. El abandono del examen supondrá su renuncia al mismo y la nota que será registrada en el examen será 0 (cero).

Gestión integral del examen:

- Puntos 1.6.1-1.6.37 del procedimiento EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03

Toda la información referente al examen de media carrera será enviada a los convocados vía correo electrónico.

Para más información y para visualizar los exámenes de media carrera de pasados semestres dirigirse a: <https://ciencias.epn.edu.ec/index.php/menu-estudiantes/facultad-formularios-3/examen-de-media-carrera>

Quito, 31 de mayo de 2024

Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación de Media Carrera para la carrera de Economía e Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.